



CEA Confederación de
Empresarios de Andalucía

[Decreto del Presidente 15/2021, de 7 de mayo, por el que se modifica el Decreto del Presidente 9/2021, de 18 de marzo, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.](#)

OBJETO:

Limitación de la libertad de circulación de las personas en horario nocturno.

En la **noche del día 8 de mayo de 2021** se pospone el inicio de la limitación de la circulación de las personas en horario nocturno en la Comunidad Autónoma de Andalucía hasta las 00:00 horas, **coincidiendo con la inalización del estado de alarma.**